Certificación No. 800

EL SUBDIRECTOR (E) DEL
CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora JULIANA ELIZABETH ROMERO GALVIS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.366.226 de Bogotá D.C., celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.4547737 del 03 de Febrero de 2023.
Objeto:	5_9201_151 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y ejecutar la formación profesional integral programada por el centro del diseño y manufactura del cuero, en las diferentes modalidades de los programas de formación de pertenecientes a la red de conocimiento: artes gráficas, materiales para la industria, electrónica y automatización, y cuero, calzado y marroquinería..
Plazo de ejecución:	siete (7) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	06 de Febrero de 2023.
Prorroga:	Prórroga 1 por tres (3) meses y diez (10) días y Prórroga 2 por cinco (5) días.
Adición:	Adición 1 por valor de trece millones seiscientos cincuenta y seis mil cien pesos m/cte ($13.656.100) y Adición 2 por valor de seiscientos ochenta y dos mil ochocientos cinco pesos m/cte ($682.805).
Fecha de Terminación de Contrato:	20 de Diciembre de 2023.
Término de ejecución:	diez (10) meses y quince (15) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y tres millones dieciseis mil setecientos quince pesos m/cte. ($43.016.715), con unos honorarios mensuales de cuatro millones noventa y seis mil ochocientos treinta pesos m/cte. ($4.096.830). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor

	realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de cuarenta y tres millones dieciseis mil setecientos quince pesos m/cte ($43.016.715).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.. 9. Entregar oportunamente al área de administración educativa los respectivos soportes y documentos definidos por el centro de formación para el trámite de

la certificación de los aprendices de formación titulada y/ó complementaria..
10. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información..
11. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
12. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación..
13. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera..
14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa..
15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera..
17. Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
18. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén..
19. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz..

20. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
21. Ejecutar la formación profesional integral virtual de acuerdo con la Guía de Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje que se encuentra vigente en la plataforma Compromiso (GFPI-G-014).
22. Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO"..
23. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad..
24. Cumplir con el pago oportuno al sistema de seguridad social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente y efectuar mensualmente la presentación de los soportes de pago al supervisor del contrato, permitiendo su verificación.
25. Brindar apoyo técnico de su competencia a la supervisión de contratos cuando sea requerido..
26. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual..

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 27 de Diciembre de 2023.

HONORIO DE JESUS OLIVEROS GOMEZ
Subdirector (E) Centro de Diseño y
Manufactura del Cuero
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Luz Adriana Zapata Giraldo
Correo electrónico: lzapatagi@sena.edu.co
IP: 43261
Vo.Bo.:

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora JULIANA ELIZABETH ROMERO GALVIS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.366.226 de Bogotá D.C., celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.3378136 del 23 de Enero de 2022.
Objeto:	5_9201_100 hasta 5_9201_103 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro del diseño y manufactura del cuero en sus diferentes niveles, en modalidad presencial y/o virtual de los programas de las redes de conocimiento: artes gráficas, materiales para la industria, electrónica y automatización, y cuero, calzado y marroquinería..
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y siete (7) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	07 de Febrero de 2022.
Prorroga:	un (1) días
Adición:	ciento treinta y tres mil doscientos cincuenta pesos m/cte ($133.250).
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y un millones cuarenta y un mil pesos m/cte. ($41.041.000), con unos honorarios mensuales de tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos m/cte. ($3.997.500).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. 1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con

los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando

este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral. 17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO". 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual..

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 02 de Diciembre de 2022.

JULIAN ESTEBAN RAMIREZ VELASQUEZ
Subdirector Centro de Diseño y
Manufactura del Cuero
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Maria Fabiola Quintero Pineda
Correo electrónico: mfquintero@sena.edu.co
IP: 43105
Vo.Bo.: Fabiola Quintero

MANUFACTURAS
DE ATELIER
NIT. 901.103.923-4

MANUFACTURAS DE ATELIER SAS
NIT.901.103.923-4

CERTIFICA

Que la Señorita **JULIANA ELIZABETH ROMERO GALVIS**, identificada con CC 1.032.366.226 de Bogotá, laboró en la compañía desde el 16 de octubre del 2020 hasta el 11 de enero de 2022, desempeñando el cargo de DISEÑADORA DE PRODUCTO DE TIEMPO COMPLETO y CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO, en un horario de lunes a viernes de 8am a 12.30 y 1.30 a 5.00 pm y sábados 8am a 2 pm, desempeñando las siguientes funciones:

- Investigación y análisis de tendencias de moda de calzado y vestuario
- Diseño y desarrollo de colecciones de calzado para diferentes marcas
- Elaboración de fichas técnicas
- Acompañamiento y seguimiento a proveedores, e insumos
- Proveer información especificación de diseño, para la elaboración de prototipo
- Planeación de producción
- Evaluación y selección de componentes
- Creación de estrategias de valor
- Selección de materias primas, hormas y componentes de calzado
- Validar la información del catálogo y redes sociales antes de su publicación
- Seguimiento a la producción a diferentes fabricas
- Coordinar información y entrega de nuevas referencias a las fábricas La persona en mención

hasta la fecha ha demostrado ser responsable y cumplidora de sus obligaciones.

Se expide a solicitud de la interesada, a los trece (13) días del mes de enero de 2022.

MANUFACTURAS DE ATELIER SAS
NIT. 901.103.923-4
NATALIA SERRANO G
Representante Legal

Bogotá D.C, 28 de Septiembre de 2021

CI MAJESTIC UNIVERSAL SAS
NIT: 900.256.818-1

Certifica que la Señora JULIANA ELIZABETH ROMERO GALVIS, identificada con CC 1.032.366.226 de Bogotá, laboró en la compañía desde el 16 de Octubre del 2019 hasta el 15 de Octubre del 2020, desempeñando el cargo de DISEÑADORA DE PRODUCTO DE TIEMPO COMPLETO (48 horas semanales), ejecutando las siguientes funciones.

- Investigación y análisis de tendencias de moda de calzado y vestuario
- Diseño y desarrollo de colecciones de calzado para diferentes marcas.
- Elaboración de fichas técnicas.
- Acompañamiento y seguimiento a proveedores, e insumos.
- Seguimiento a la producción a diferentes fabricas.
- Planeación de producción.
- Creación de estrategias de valor
- Selección de materias primas, hormas y componentes de calzado
- Evaluación y selección de componentes
- Proveer información especificación de diseño, para la elaboración de prototipos
- Validar la información del catalogo y redes sociales antes de su publicación
- Coordinar información y entrega de nuevas referencias a las fábricas

La persona en mención demostró ser responsable y cumplidora de sus obligaciones.

Este documento se expide a solicitud del interesado, para los fines que el convenga.

LORENA GARCIA MEJIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS

BAENAMORA

CGH-1220-10-21

01 de Octubre de 2021

BAENAMORA CIA LTDA

HACE CONSTAR QUE

La señora **A QUIEN INTERESE: El (la) señor (a) JULIANA ELIZABETH ROMERO GALVIS** identificada con la cédula No. 1.032.366.226, ha laborado en esta empresa desempeñando el cargo de **DISEÑADORA DE LINEA**, durante los siguientes periodos:

Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Tipo de Contrato
22/05/2019	15/10/2019	Término Indefinido

Esta labor la desarrollo desde el inicio de la relación laboral hasta el 15 de octubre de 2019 en nuestro domicilio contractual, en la ciudad de Bogotá con una dedicación de 8 horas desarrollando las siguientes actividades:

1. Recopilar información acerca de tendencias y conceptos para las líneas asignadas.
2. Desarrollo de propuestas para nuevos productos a partir de la información de viajes, internet, y propuestas independientes.
3. Desarrollo de nuevos materiales con proveedores.
4. Validar los nuevos materiales de desarrollo una vez entregados por el proveedor.
5. Elaborar formatos de pre colección y ordenes de modelaje previa revisión y aprobación de Dirección de diseño
6. Presentar las propuestas de pre colección a la dirección de diseño, especificando componentes, materiales y requisitos.
7. Verificar las especificaciones de las fichas de diseño contra la muestra física.
8. Diseñar líneas de productos con materias primas de stock, haciendo uso adecuado de los recursos.
9. Realizar y actualizar el catálogo de los componentes (suelas, plantillas, cueros, herrajes entre otros).
10. Validar las muestras para la presentación con cliente final: Muestras físicas y costeo.
11. Corroborar la información dada por el Cliente para el montaje de pedidos
12. Hacer seguimiento en el desarrollo de muestras y primera producción para validación del diseño y desarrollo.
13. Revisar las muestras de inspección basado en la información de la Ficha técnica.
14. Realizar el seguimiento al plan de diseño de colecciones entregado por la Dirección de Diseño.
15. Administrar las muestras de viajes propias de las líneas asignadas

Realizó_____

BAENAMORA & CIA. LTDA.
NIT. 830.004.799-5
CALLE 17 No. 69-08
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
PBX (571) 412 26 13 - FAX (571) 412 15 32
info@baenamora.com
www.baenamora.com

16. Ubicar los materiales para el desarrollo de muestras para la línea Asignada.
17. Generar composiciones de producto.
18. Crear solicitudes de desarrollo de producto.
19. Solicitar cotizaciones de nuevos insumos. (Creación ítem)
20. Ejecutar informes de Benchmarking de producto
21. Realizar inspección de nuevas materias primas. (Entrega de muestra física aprobada por la diseñadora)

La presente certificación se expide en Bogotá, a los 01 días del mes de Octubre de 2021.

Cordialmente,

BAENAMORA | GESTION HUMANA

Ivonne Melixa Tinoco Acero
Directora de Gestión humana
Calle 17 No. 69-08
Bogotá-Colombia
+57 4122613 EXT 120
dir.ghumana@baenamora.com
www.baenamora.com

BAENAMORA

Realizó_____

Bogotá D.C, 25 septiembre 2021

Señores:

A Quien interese

Ciudad.

Por medio de la presente, Bárbaro Diseño certifica que:

La señorita **Juliana Elizabeth Romero Galvis** identificada con la cedula de ciudadanía **1´032.366.226 de Bogotá D.C.,** trabajo para mi empresa como Diseñadora y consultora para diferentes empresas y proyectos, 40 horas semanales donde sus tareas principales fueron:

- Diseño de Bolsos, pequeña marroquinería y otros productos
- Bocetación de las propuestas
- Realización de moldes en cartón y digitales
- Compra de materiales
- Comunicación con proveedores y satélites
- Planeación de la producción
- Diseño y desarrollo de material publicitario para la marca
- Venta y despacho al publico
- Asesorías a diferentes marcas y emprendimientos, en procesos de diseño y producción.

Juliana fue vinculada a la empresa desde el 01 de Mayo de 2013 hasta el 31 de Diciembre del 2018.

Somos ::Bárbaro Diseño:: una nueva marca que busca impulsar el talento del sector de la marroquinería en Bogotá, a través de propuestas modernas de diseños de accesorios. Realizamos nuestros productos en sintético, cuero y textiles. Diseño, materias primas y producción son realizadas todas en Colombia, porque creemos y apoyamos el talento de nuestro país.

Para contactarnos: Barbarodiseno@gmail.com Tel.: 318 47 22 701

Carmen Cecilia Galvis de Romero
Propietaria

Certificación No. 70

NIT 899.999.034-1

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) JULIANA ELIZABETH ROMERO GALVIS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1032366226** de Bogotá celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	428 del 25 de enero 2018
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO./Especialidad:Tecnólogo en Diseño de Componentes para Calzado, Técnico en Producción de Marroquinería, Tecnólogo en Producción de Calzado y Marroquinería, Técnico en Elaboración Artesanal de Artículos de Cuero y Apoyo en la Formación Complementaria Presencial y Virtual.
Plazo de Ejecución :	OCHOCIENTAS CINCUENTA (850) HORAS sin exceder la presente vigencia presupuestal.
Fecha de Inicio de Ejecución:	1/29/2018
Término de ejecución:	OCHOCIENTAS CINCUENTA (850) HORAS
Fecha de terminación de Ejecución	15/12/2018
Valor:	($26.115.400) VEINTISÉIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/C.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Apoyar la Implementación del Sistema de información en el Centro de Formación y Complejo Sur. 2) Realizar el acompañamiento de la correspondiente documentación técnica y de usuario del sistema de información. 3) Realizar las correspondientes pruebas en el Centro de Formación y Complejo Sur para garantizar la funcionabilidad del Sistema. 4) Asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas logrando que se desarrolle el objeto del contrato de la Plataforma y el Sistema dentro de los

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente, para proteger efectivamente los intereses del Sena. 5) Dirigir, supervisar y coordinar el avance del proceso de migración de Servicios Tecnológicos para el desarrollo de sistemas que optimicen los procesos administrativos y de formación. 6) Apoyar la utilización de técnicas cuantitativas a los usuarios del sistema a fin de satisfacer los requerimientos de casos reportados en forma eficiente. 7) Participar en equipos profesionales multidisciplinarios de diseño y construcción de sistemas de software de aplicación en áreas especificas. 8) Dirigir y ejecutar proyectos sobre la instalación de redes de procesamiento en el Centro y sedes alternas. 9) Elaborar soluciones sobre la base de elementos tecnológicos (hardware, software y de comunicación que corresponden a la planificación, análisis, diseño, construcción, operación, mantenimiento, adaptación y/o implantación de dichos elementos para satisfacer las necesidades de la Comunidad Educativa. 10) Elaborar, presentar y entregar los informes ante las dependencias y/o entidades que lo requieran. 11) Apoyar la generación de estrategias que apunten a Mejorar la retención de aprendices asignados a programas de formación virtual y a distancia. 12) Realizar el seguimiento a la ejecución de procesos de formación en ambientes virtuales de aprendizaje y a distancia con el fin de garantizar un alto nivel de calidad y pertinencia. 13) Proponer ajustes a los sistemas de información y plataformas utilizadas para la gestión y ejecución de la formación con el fin de mejorar su desempeño. 14) Formular mejoras a los procedimientos de niveles técnicos, administrativos y pedagógicos que fortalezcan la formación. 15) Apoyar los procesos de divulgación de los programas de formación virtual y a distancia para favorecer la ampliación de cobertura. 16) Apoyar los de procesos de apropiación, implementación y ejecución de los procesos de formación virtual y a distancia, de acuerdo con las políticas, lineamientos e instrucciones definidas por la Dirección de Formación Profesional Integral. 17) Apoyar en la construcción, aplicación y seguimiento de las acciones de mejora que se requieran para fortalecer el desempeño del instructor-tutor en los programas de formación virtual y a distancia. 18) Realizar actividades de formación y transferencia tecnológica a instructores-tutores que apoyen la formación virtual y a distancia, específicamente en el manejo de herramientas tecnológicas y de las plataformas y sistemas utilizados para este tipo de formación. 19) Apoyar de forma adecuada, oportuna y efectiva, la atención de peticiones, reclamos y solicitudes que ameriten su intervención y se encuentren en el marco de la normatividad SENA y la formación que se desarrolle con mediación virtual y a distancia. 20) Apoyar a las Coordinaciones Académicas en las solicitudes relacionadas con la formación virtual titulada y complementaria. 21) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Seis (6) días del mes de Diciembre del 2018.

SONIA ENCISO MOSQUERA
SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yuri González
Revisó: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Administrativa.

Certificado No SC-CER309681
Certificado No CO-SC-CER309681

MOROCCO
LEATHER LTDA.

CERTIFICA QUE:

La señora **Juliana Elizabeth Romero Galvis** identificada con la cedula de ciudadanía 1`032.366.226 de la ciudad de Bogotá, presta sus servicios profesionales de forma independiente, en nuestra empresa como modelista de marroquinería, desde 24 de octubre de 2017 hasta la fecha.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada para fines laborales, el día 14 de diciembre de 2018.

Cordialmente,

LUIS ALMANZA
Gerente

Cra. 57 No. 94C-28 • Tels: 218 99 69 - 218 99 91 Fax: 236 80 73 Bogotá, D.C. • moroccoltda@yahoo.com

NIT. 899.999.034-1

NIT 899.999.034-1

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JULIANA ELIZABETH ROMERO GALVIS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1032366226** de **Bogotá** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 331 del 23 de enero de 2017

Objeto:	La prestación de servicios personales carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro de Manufactura en Textiles y Cuero / red de conocimiento y/ o especialidad: Cuero Calzado Marroquinería – Formación Tecnólogo en Diseño de Componentes para Calzado, Técnico en Producción de Marroquinería, Tecnólogo en Producción de Calzado y Marroquinería, Técnico en Elaboración Artesanal de Artículos de Cuero y Apoyo en la Formación Complementaria Presencial y Virtual.
Plazo:	Ochocientas cincuenta y cinco (855) horas sin exceder la presente vigencia presupuestal.
Fecha de Inicio de Ejecución:	23 de enero de 2017
Término de ejecución:	Ochocientas cincuenta y cinco (855) horas
No. de Horas mensuales:	80
Fecha de terminación de Ejecución:	15 de diciembre de 2017

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
Avenida Carrera 30 N° 17B-25 Sur, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5960050 IP 15017
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

NIT. 899.999.034-1

Valor: ($ 25.503.795) Veinticinco Millones Quinientos tres Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos

Obligaciones Específicas del Contrato:

1). EL CONTRATISTA deberá cumplir con (40) horas de formaci6n semanal o las que sean asignadas en su programación. 2). EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos el quinto día hábil de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud - Pensiona - ARL) durante la vigencia de 2017 con el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 3). Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 4). Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5). Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados par el Centro para tal efecto. 6). Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados par aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 7). Reportar en el sistema Sofía Plus en un plaza máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 8). Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 9). Participar en procesos de promoción de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. 10). Para instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 11). Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación publica relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro de Manufactura en Textil y Cuero, hacienda parte activa del comité evaluador cuando se requiera 12). Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 13). Aplicar durante el periodo del contrato a los diferentes procesos de certificación de competencias laborales según las normas de competencias que aplican a la función propia del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para v certificar habilidades pedagógicas. Norma: ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO N PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO. 14). Capacitarse y formarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínima con nivel A2. 15). EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensual izado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión) y Riesgos Laborales. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. 16) Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación. 17) Garantizar el uso

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

NIT. 899.999.034-1

adecuado de los ambientes de formación así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 18) Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 19) Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera. 20) Para los instructores de Formación virtual y a distancia deberán cumplir con los lineamientos de orientación de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 21) Participar en procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y/o actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Complejo Sur. 22). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

2. Número y Fecha del Contrato: 271 del 22 de enero de 2016

Objeto:	La prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro de Manufactura en Textiles y Cuero / red de conocimiento y/ o especialidad: Cuero Calzado Marroquinería – Formación Tecnólogo en Diseño de Componentes para Calzado, Técnico en Producción de Marroquinería, Tecnólogo en Producción de Calzado y Marroquinería, Técnico en Elaboración Artesanal de Artículos de Cuero y Apoyo en la Formación Complementaria Presencial y Virtual.
Plazo:	Ochocientas veinte (820) horas sin exceder la presente vigencia presupuestal.
Fecha de Inicio de Ejecución:	22 de enero de 2016
Prórroga 1:	Cuarenta (40) horas
Adición 1:	$ 1.158.400
Término de ejecución:	Ochocientas sesenta (860) horas
No. de Horas mensuales:	80

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No GP-CER339688

NIT. 899.999.034-1

Fecha de terminación de Ejecución:	30 de noviembre de 2016
Valor:	($ 24.905.600) Veinticuatro Millones Novecientos Cinco Mil Seicentos Pesos

Obligaciones Específicas del Contrato:

EL CONTRATISTA deberá cumplir con cuarenta (40) horas de formación semanal o las que le sean asignadas en su programación. 2). EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos el quinto día hábil de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud — Pensión — ARL) durante la vigencia de 2015 con el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 3). Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 4). Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5). Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 6). Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 7). Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos — Creación de las rutas de aprendizaje — Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 8). Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 9). Participar en procesos de promoción de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. 10). Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 11). Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro de Manufactura en Textiles y Cuero, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera 12). Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 13). Aplicar durante el período del contrato a los diferentes procesos de certificación de competencias laborales según las normas de competencias que aplican a la función propia del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 14). Capacitarse y formarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo con nivel A2. 15). EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión) y Riesgos Laborales. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el

Certificado No. SC-CER33968
Certificado No. CO-SC-CER3396
Certificado No. GP-CER33968

NIT. 899.999.034-1

aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. 16) Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación. 17) Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 18) Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 19) Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera. 20) Para los instructores de Formación virtual y a distancia deberán cumplir con el manual de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 21) Participar en procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y/o actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Complejo Sur. 22). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

3. Número y Fecha del Contrato: 283 del 19 de enero de 2015

Objeto:	La prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro de Manufactura en Textiles y Cuero / red de conocimiento y/ o especialidad: Cuero Calzado Marroquinería – Formación Tecnólogo en Diseño de Componentes para Calzado, Técnico en Producción de Marroquinería, Tecnólogo en Producción de Calzado y Marroquinería, Técnico en Elaboración Artesanal de Artículos de Cuero y Apoyo en la Formación Complementaria Presencial y Virtual.
Plazo:	Quinientas (500) horas sin exceder la presente vigencia presupuestal.
Fecha de Inicio de Ejecución:	19 de enero de 2015
Prórroga 1:	Ciento siete (107) horas
Adición 1:	$ 6.656.890,00
Término de ejecución:	Seiscientas siete (607) horas

ISO 9001 icontec Certificado No SC-CER339681
IQNet Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec Certificado No GP-CER339688

NIT. 899.999.034-1

No. de Horas mensuales: 80

Fecha de terminación de Ejecución: 15 de diciembre de 2015

Valor: ($ 21.707.250) Veintiún Millones Setecientos Siete Mil Doscientos Cincuenta Pesos

Obligaciones Específicas del Contrato:

1). EL CONTRATISTA deberá cumplir con cuarenta (40) horas de formación semanal o las que le sean asignadas en su programación. 2). EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos el quinto día hábil de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud — Pensión — ARL) durante la vigencia de 2015 con el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 3). Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 4). Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5). Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 6). Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 7). Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos — Creación de las rutas de aprendizaje — Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 8). Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 9). Participar en procesos de promoción de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. 10). Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 11). Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro de Manufactura en Textiles y Cuero, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera 12). Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 13). Aplicar durante el período del contrato a los diferentes procesos de certificación de competencias laborales según las normas de competencias que aplican a la función propia del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 14). Capacitarse y formarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

NIT. 899.999.034-1

como mínimo con nivel A2. 15). EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión) y Riesgos Laborales. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. 16). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

4. Número y Fecha del Contrato: 4339 del 29 de julio de 2014

Objeto:	La prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro de Manufactura en Textiles y Cuero / red de conocimiento y/ o especialidad: Cuero Calzado Marroquinería – Formación Tecnólogo en Diseño de Componentes para Calzado, Técnico en Producción de Marroquinería, Tecnólogo en Producción de Calzado y Marroquinería, Técnico en Elaboración Artesanal de Artículos de Cuero y Apoyo en la Formación Complementaria Presencial y Virtual.
Plazo:	Doscientas cuarenta (240) horas sin exceder la presente vigencia presupuestal.
Fecha de Inicio de Ejecución:	29 de julio de 2014
Prórroga 1:	Doscientas cuarenta (240) horas
Adición 1:	$ 702.500
Término de ejecución:	Cuatrocientas ochenta (480) horas
No. de Horas mensuales:	80
Fecha de terminación de Ejecución:	10 de diciembre de 2014

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No GP-CER339688

NIT. 899.999.034-1

Valor: ($ 7.446.500) Siete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Pesos

Obligaciones Específicas del Contrato:

1). EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión) y Riesgos Laborales. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el interventor del contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula de Multas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, por cuatro (4) meses, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 2). EL CONTRATISTA deberá cumplir con cuarenta (40) horas de formación semanal o las que le sean asignadas en su programación. 3). EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos el quinto día hábil de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud — Pensión — ARL) durante la vigencia de 2014 con Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 4). Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 5). Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6). Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 7). Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 8). Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos — Creación de las rutas de aprendizaje — Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 9). Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 10). Participar en procesos de promoción de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. 11). Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 12). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. OBLIGACIONES GENERALES. 13). En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda) 14). El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las

ISO 9001 icontec Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec Certificado No. GP-CER339688

NIT. 899.999.034-1

siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 15). Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. 16). vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicios de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 17). Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del 2017.

SONIA ENCISO MOSQUERA
SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ivon Cubides

Revisó: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Administrativa

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688

FEROZ
DISEÑO SIN MIEDO

Bogotá D.C, 29 septiembre 2021

Señores:

A Quien interese

Ciudad.

Por medio de la presente, FEROZ DISEÑO SIN MIEDO certifica que:

La señorita Juliana Elizabeth Romero Galvis identificada con cédula de ciudadanía N° 1032.366.226 de Bogotá, trabajo para nuestra compañía como Diseñadora Industrial en el área de DISEÑO Y DESARROLLO, con un contrato a tiempo completo, 48 horas semanales.

Participo en la investigación y desarrollo de colecciones de calzado y marroquinería, desde la conceptualización hasta la finalización del producto, ejecutando las siguientes funciones:

- Investigación y análisis de tendencias de moda de calzado y vestuario.
- Diseño y desarrollo de colecciones de calzado y marroquinería para la marca.
- Acompañamiento y seguimiento a proveedores, e insumos.
- Seguimiento a la producción a diferentes talleres.
- Planeación de producción.
- Selección de materias primas, hormas y componentes de calzado.

Definir los diferentes estilos de productos de marroquinería

- Evaluación y selección de componentes
- Proveer información especificación de diseño, para la elaboración de prototipos
- Elaboración de catálogos para los diferentes proveedores.

Juliana fue vinculada a la empresa desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre del 2016.

Mónica H.

Mónica Hernández
GERENTE GENERAL

IMACAL LTDA.
Nit. 860.033.182-4

Caprino®
SUAVE Y EXCLUSIVO

Bogotá D.C., Febrero 15 de 2018

LA DIRECTORA TALENTO HUMANO

DE
INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO LTDA.
IMACAL LTDA.
NIT.860.033.182-4

CERTIFICA QUE:

La señora **JULIANA ELIZABETH ROMERO GALVIS** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.366.226, laboro en esta empresa desde Septiembre 05 a Diciembre 21 de 2016 con un CONTRATO A TÉRMINO INDEFINIDO, desempeñando el cargo de DIRECTORA DE DISEÑO. Con las siguientes funciones:

PLANEACIÓN

- Planificar presupuesto de gastos del área anual y verificar su eficacia
- Planificar programa de diseño de traviesas de productos para el año

CREACIÓN DE VALOR

- Creación de estrategias para creación de valor marca caprino
- Análisis de mercadeo interno, como base para la creación de nuevas referencias. (Visita a tiendas, análisis de rotaciones…)
- Efectuar investigación de estudio de competencia, tendencias y búsqueda de nuevos materiales
- Programar y dirigir comité de diseño para conceptualización de producto y colecciones
- Proponer nuevas líneas de producto y referencias de acuerdo a calendario de diseño
- Selección de hormas y componentes nuevos
- Comunicación de nuevas tendencias de producto, tecnología y mercado entre los departamentos afines
- Contactar y gestionar la logística para el inicio de relaciones comerciales con la proveeduría de componentes.
- Efectuar la selección y evaluación de proveedores (cueros y accesorios) para su vinculación comercial.

ISO 9001 icontec internacional Certificado N° SC 1635-1

CERTIFICADO IQNet MANAGEMENT SYSTEM

IMACAL LTDA.
Nit. 860.033.182-4

Caprino®
SUAVE Y EXCLUSIVO

ESPECIFICACIONES Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

- Elaboración de ilustraciones y propuestas de diseño
- proveer especificaciones de diseño para la elaboración de prototipos
- Colaboración en el estudio de viabilidad técnica (confort y productiva de nuevas referencias)
- Coordinar la aprobación y entrega de información de las nuevas referencias (especificaciones de diseño, prototipos) al departamento de desarrollo.
- Creación de códigos de las nuevas referencias y sus componentes (suelas, cueros, colores y combinaciones) en el sistema de información.
- Coordinación de la entrega de información comercial y de contacto a los departamentos de compras y desarrollo acerca de nuevos componentes.
- Verificar y validar la información del catálogo de productos antes de su edición.
- Responsable de la liberación de los diseños a desarrollo suministrando la hoja de vida y aprobación de la contra muestra.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada para fines LABORALES.

Cordialmente,

IMACAL LTDA
INGRESO DE MANTENIMIENTO
PRIVADO

ANGÉLICA Ma. SUAREZ U.
Directora Talento Humano

REGIONAL DISTRITO CAPITAL
NIT: 899.999.034

COMPLEJO SUR
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO
Centro Metalmecánico, Centro de Manufactura en Textil y Cuero, Centro de Materiales y Ensayos, Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones

CERTIFICACIÓN

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) JULIANA ELIZABETH ROMERO GALVIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1032366226 de la ciudad de Bogotá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: **271 del 22 DE ENERO DE 2016**

Objeto:
Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO.

Fecha de Inicio:
22 DE ENERO DE 2016

Plazo de Ejecución:
OCHOCIENTAS VEINTE (820) HORAS

Prorroga 1:
CUARENTA (40) HORAS

Prorroga 2:

Valor Total del Contrato más adiciones: $24.905.600

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C a los 5 de enero de 2017, a solicitud del interesado.

SONIA ENCISO MOSQUERA

Proyectó: Isabel Avellaneda

SENA *Regional Distrito Capital* *NIT. 899.999.034*	**COMPLEJO SUR** **GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO** Centro Metalmecánico, Centro de Manufactura en Textil y Cuero, Centro de Materiales y Ensayos, Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones.
	CERTIFICACION

Certificación 675

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN

TEXTILES Y CUERO

C E RT I F I C A:

Que el (la) señor (a) **JULIANA ELIZABETH ROMERO** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No.1.032.366.226 de Bogotá, suscribió con el Servicio Nacional de aprendizaje - SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No del Contrato:	**4339 del 29 de julio de 2014**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO.
Fecha de Inicio:	**29 de julio del 2014**
Termino de Ejecución:	El plazo de ejecución fue de doscientas cuarenta (240) horas.
Valor Total:	$6.744.000

SENA

Regional Distrito Capital
NIT. 899.999.034

COMPLEJO SUR
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO
Centro Metalmecánico, Centro de Manufactura en Textil y Cuero, Centro de Materiales y Ensayos, Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones.

CERTIFICACION

JULIANA ELIZABETH ROMERO **-3**

No del Contrato:	**9015 del 17 de enero del 2015**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO. Especialidades: técnico en producción de marroquinería, tecnólogo en producción de calzado y marroquinería, técnico en elaboración artesanal de artículos de cuero y apoyo en la formación complementaria presencial y virtual.
Fecha de Inicio:	**17 de enero del 2015**
Termino de Ejecución:	El plazo de ejecución fue de quinientas (500) horas.
Valor Total:	$14.471.500
Adición No 1:	Por un valor de $6.656.890 con una prórroga de 230 horas.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 26 días de octubre de 2015, a solicitud del interesado

SONIA ENCISO MOSQUERA

Luis Alfonso Pintor Ospina
V°.B°. Coordinador Administrativo
Proyecto: Yomaly Otero

CERTIFICACION

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO

C E RT I F I CA:

Que el (la) señor (a) **JULIANA ELIZABETH ROMERO** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No.1.032.366.226, prestó sus servicios mediante:

Contrato de prestación de servicios N° 4339 del 29 de julio de 2014, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Administración Pública); modificada por la Ley 1150 de 2007; y sus normas reglamentarias, con una duración de doscientas cuarenta (240) horas cuyo objeto es Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO, por valor de $6.744.000

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 27 días del mes de noviembre de 2014, a solicitud del interesado.

SONIA ENCISO MOSQUERA

Luis Alfonso Pintor Ospina
V°.B°. Coordinador Administrativo

Proyecto: Diana Bonilla

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE ARTES
ESCUELA DE DISEÑO INDUSTRIAL

Bogotá, D.C., 23 de julio de 2014

A QUIEN CORRESPONDA

La Escuela de Diseño Industrial hace constar que la diseñadora industrial JULIANA ROMERO identificada con CC 1.032.366.226 de Bogotá, realizo un taller de 20 horas de duración sobre Diseño, Desarrollo y Modelaje de Marroquinería en el Observatorio de Diseño I de Diseño Industrial perteneciente a la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia desde el 4 hasta el 21 de marzo de 2014.

Sin otro particular.

Cordialmente,

D.I. ALFONSO BOHÓRQUEZ TORRES
Director Escuela de Diseño industrial

Carrera 59 No. 43 - 05, Bloque 5B - CAN **FACULTAD DE ARTES**, Segundo Piso
Conmutador: (57-1) 2200400 Ext. 1026
Correo electrónico: escdisin_farbog@unal.edu.co
Bogotá, Colombia, Sur América

Lapàporter

Artisan leather goods

Lapàporter
Ilka Brand
Wallstrasse 1
10179 Berlin
Germany

www.lapaporter.com
contact@lapaporter.com

fon + 49.30 20 98 89 87

Praktikumszeugnis

Frau Juliana Romero, geboren am 19. Juli 1986 wohnhaft in Bogota, Kolumbien hat in der Zeit vom 28.September 2012 bis zum 15. Februar 2013 ein Praktikum in meinem Unternehmen absolviert. Lapàporter ist spezialisiert auf Design und Herstellung von hochwertigen Lederaccessoires für mobile Geräte wie Smartphones und Laptops.

Während ihres Praktikums nutzte Frau Romero die Gelegenheit, Einblicke in die Arbeitsabläufe meines Accessoire-Labels und der Lederverarbeitung zu gewinnen. Sie unterstützte mich tatkräftig bei allen Aufgaben meines Unternehmens mit dem Schwerpunkt auf Design, Entwicklung, Produktion und Präsentation.

Im Besonderen übernahm sie folgende Aufgaben:

- Zuschneiden, Vorbereiten und Nähen von Produktions- und Musterteilen
- Erstellen von Schnittteilen für neue Entwürfe und Maßanfertigungen
- Materialauswahl und Materialbeschaffung
- Erstes Andenken, Entwickeln und Umsetzen von neuen Entwürfen
- Vorbereitung einer Showroom Eröffnung vor Weihnachten
- Vorbereitung von Stylesheets und Moodboards für neue Produkte
- Flyerdesign
- Vorbereitungen und Optimierung für den Messestand
- Unterstützung im Verkauf auf der Messe in Berlin und Paris
- Ausstellen von Rechnungen und Verpacken der Ware für den Versand
- Hilfe bei der Ausarbeitung und Fertigung einer Bank mit Lederbezug
- Produktfotografie und Bildbearbeitung für Katalog
- Recherche von Accessoires für Taschen und Kommunikation mit Lieferanten

Sie verfügt über ein umfassendes und gutes Fachwissen, das sie zur Bewältigung ihrer Aufgaben sehr sicher und erfolgreich einsetzte. Frau Romero hat sich innerhalb kurzer Zeit in den ihr gestellten Aufgabenbereich eingearbeitet. Sie verfolgte die vereinbarten Ziele nachhaltig und erfolgreich. Sie war sehr zuverlässig, und ihr Arbeitsstil war stets geprägt durch sorgfältige Planung und Systematik. Dabei war sie auch erhöhtem Zeitdruck und Arbeitsaufwand gut gewachsen. Sie lieferte stets qualitativ und quantitativ gute Ergebnisse. Frau Romero hat die ihr übertragenen Aufgaben stets zu meiner vollen Zufriedenheit erledigt. Ihr Verhalten gegenüber mir, Kollegen und Externen war stets einwandfrei.

Frau Romero verlässt das Unternehmen nach Ablauf der vereinbarten Frist. Ich danke Frau Romero für ihre wertvolle Mitarbeit und bedaure es, sie als Mitarbeiterin zu verlieren. Für ihren weiteren Berufs- und Lebensweg wünsche ich ihr alles Gute und auch weiterhin viel Erfolg.

Berlin, 9.3.2013

Ilka Brand (Inhaberin)

Lapáporter
Productos artesanales de cuero

Lapàporter
Ilka Brand
Wallstrasse 1
10179 Berlin
Alemania

Certificado de prácticas.

La señorita Juliana Romero, nacida el 19 de julio de 1986 en la ciudad de Bogotá, Colombia, realizó sus prácticas desde el 28 de Septiembre del 2012 al 15 de febrero del 2013 en mi empresa. Lapáporter es una empresa especializada en diseño y fabricación de productos en cuero de alta calidad para accesorios móviles como Smarthphones y laptops.

Durante su práctica, la Srta. Romero tuvo la oportunidad de apropiarse a profundidad del conocimiento sobre el funcionamiento de mi marca de accesorios y del trabajo del cuero. Ella me apoyo eficientemente en todas las tareas de mi empresa con el énfasis en el diseño, desarrollo, producción y presentación.

En particular, se hizo cargo de las siguientes tareas:

- Corte, preparación y costura de productos y muestras.
- Elaboración de moldes para nuevos desarrollos y adaptación de moldes.
- Elección y aprovisionamiento de materiales.
- Primeros bocetos, desarrollos y prototipos de nuevos productos.
- Preparación de la sala de exhibición para la inauguración de Navidad.
- Preparación de las hojas de estilo y Moodboards para los nuevos productos.
- Diseño de Flayers.
- Preparación y optimización de los stands para las ferias.
- Expedición de facturas y empacado de artículos para envíos.
- Colaboración para la elaboración y terminación de la superficie en cuero para una silla (Banco).
- Fotografía de producto y edición de imágenes para el catálogo.
- Indagación de accesorios para bolsos y comunicación con proveedores.

Cuenta con una buena y amplia experiencia, que le permite realizar su trabajo de manera segura y con éxito. La señorita Romero se involucró en un corto tiempo en su área de servicio. Siguió los objetivos acordados exitosamente. Ella fue cumplida y su estilo de trabajo se caracterizó por su cuidadosa planeación sistemática. En el trabajo bajo presión incrementó la carga de trabajo con mayor dedicación de tiempo y producción, ante estas situaciones responde de manera positiva. Ella está dispuesta siempre cualitativa y cuantitativamente hacia el logro de buenos resultados. La señorita Romero llevo siempre a cabo sus tareas para mi total satisfacción. Su comportamiento hacia mí, colegas y externos fue siempre correcto.

La señorita Romero deja la empresa después del final del período acordado. Yo estoy agradecida con la señorita Romero por su valioso trabajo y siento que he perdido a una gran trabajadora. Para su futuro trabajo y vida le deseo lo mejor y también en adelante mucho éxito.

Berlin, 9.03.2013

Ilka Brand
Propietario

Lakino Berlin
Senefelderstr. 27
10437 Berlin
+49 (0) 176 23264659
festival@lakino-bln.com
www.lakino-bln.com

Latin American
Short Film Festival
Berlin

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente me permito certificar que la señora **Juliana Elizabeth Romero Galvis**, identificada con el numero de pasaporte **No. CC 1' 032.366.226**, prestó sus servicios como Diseñadora en el 2do festival Latinoamericano de cortometrajes de Berlín ::Lakino 2011:: desde 15 de Agosto hasta el 11 de Octubre de 2011. Demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Martin Capatinta
Festival Director ::Lakino::
Latin American Short Film Festival
Berlin
Senefelderstr. 27
10437 Berlin
+49 176 23264659